INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP–2024–001
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES (08 DE FEBRERO DE 2024)

El Comité Evaluador de la I.E.M. HERALDO ROMERO SÁNCHEZ, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día 08 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne para realizar la respuesta a observaciones y solicitudes de limitación a MIPYMES dentro del proceso de la referencia.

A continuación se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública IP-2024-001

1.1. Información sobre observaciones presentadas al proceso.
1.2. Información sobre solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES.
1.3. Recomendación del Comité Evaluador.
2. Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Información referente a la Invitación Pública IP-2024-001. OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

1.1. Información sobre observaciones presentadas al proceso. Se informa al Comité que, dentro del término oportuno para presentar observaciones, se presentaron observaciones a la convocatoria, las cuales se pasan a resolver:

- **Jose David Barrera Perdomo**: *SOLICITAMOS QUE SEAN ENVAIDAS FOTOS Y/O PLANOS DE REFERENCIA PARA EVITAR FALLOS EN LA ELABORACION DE LOS ELEMENTOS*

RESPUESTA: Se adjunta especificaciones técnicas de los elementos a suministrar, según manual de dotaciones expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

- **DIVIOFFICE S.A.S.:**

MESA; Favor revisar las medidas de la superficie de la mesa

Favor ampliar el numero de certificaciones de experiencia, con el fin de no limitar la posibilidad de participar a las mipymes de la region.

Solicitamos formalmente a la Institucion aclararnos si las especificaiones tecnicas del mobiliario escolar requerido, esta acorde a la norma NTC 4641;2018.

RESPUESTA: Se adjunta especificaciones técnicas de los elementos a suministrar, según manual de dotaciones expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto al número de certificaciones, se mantiene la exigencia, considerando que suple la necesidad de acreditación de experiencia y perfil del contratista.

Se reitera que las especificaciones técnicas deben corresponder a las determinadas en el Manual adjunto.

- **M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.:** *SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD NOS COLABORE ACLARANDO SI HAY QUE SUBIR O HAY UN ANEXO 2 DE PROPUESTA ECONOMICA O SOLO BASTA LLENAR EL VALOR EN LA PLATAFORMA SECOP II EN EL APARTADO DEL CUESTIONARIO*

RESPUESTA: Para efectos de presentar la oferta económica, debe revisarse lo establecido en la convocatoria:

"El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el ***Anexo FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA – CUESTIONARIO SECOP 2."***

Es decir, NO es necesario diligenciar otro documento adicional.

I.E.M HERALDO ROMERO SANCHEZ
NIT 800019467-8
Carrera 2 # 23-45 - 7300080
Codigo Postal:

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP–2024–001
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES (08 DE FEBRERO DE 2024)

- DISEÑO Y MOBILIARIO:

EN LA FICHA TECNICA, SOBRE LA MESA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA HABLA SOBRE LAS ESTRUCTURA METALICA EN DIMENCIONES DE 1" Y SOPORTES EN 1 1/2", SUGERIMOS AL RESPETADO LICENCIADO RECTOR Y AL COMITE TECNICO, GUIARSEN POR LA NORMA TECNICA NTC 4641, o EN SU DEFECTO REVISAR LA ESTRUCTURA DE LA MESA, RECOMENDANDO QUE LAS PATAS VAYAN EN CL18 Y DE 7/8" Y SUS REFUERZOS LA MISMA DIMENSION. DE IGUAL MANERA REVISAR LA NORMA PARA LA SUPERFICIE EN POLIPROPILENO PUES LA NORMA HABLA DE OTRAS DIENSIONES BIEN SEA EN POLIPROPILENO o MADERA ENCHAPADA o LACADA.

CADA EMPRESA MANENA SUS REFERENCIAS Y DISEÑOS, PERO PARA DARLE IGUALDAD A TODAS LA MIPYMES ITERESADAS EN PARTICIPAR, SUGERIMOS APEGARSE A LA NORMA DE MINEDUCACION, SOBRE SEÑIRSE LO QUE DICTA LA NORMA NTC 4641.

FAVOR ACLARAR EL COLOR DE LOS PROPILENOS DE LAS SILLAS.

RESPUESTA: Se aclara que la superficie debe ser en POLIPROPILENO, y el color de las sillas igualmente debe ceñirse al Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, el cual se adjunta.

- **MANUFACTURAS EL LIDER:**

Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad subir los documentos editables que conforman la oferta para mayor viabilidad y que los oferentes no cometan errores en la digitación de la presente oferta.

2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad ampliar el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.

3. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad informar los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia fiscal 2023 en relación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrariedades en la ejecución del Proyecto.

4. Adicionalmente nos permitimos anexar solicitud, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, sobre limitar la convocatoria, de quienes ostenten la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) a nivel nacional.

RESPUESTA: Respecto a los documentos editables, los PDF publicados permiten la edición a través de programas que fácilmente se encuentran en internet.

El término de ejecución se mantiene, considerando la necesidad de la institución.

Los impuestos aplicables al contrato son los siguientes:

IMPUESTOS
RETENCION EN LA FUENTE(3,5%, 2.5%)
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 0,6%
ESTAMPILLAS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO 0.5%
PRO CULTURA 2%
PRO DEPORTE 1%
PRO ELECTRIFICACIÓN 2%
PRO ADULTO MAYOR 3%

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP–2024–001
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES (08 DE FEBRERO DE 2024)

- DISTRIBUIDORA DEL SUR:

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad subir a la plataforma el anexo de la oferta económica.

RESPUESTA: Para efectos de presentar la oferta económica, debe revisarse lo establecido en la convocatoria:

"El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el ***Anexo FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA – CUESTIONARIO SECOP 2."***

Es decir, NO es necesario diligenciar otro documento adicional.

1.2. Información sobre solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES. Se informa al Comité que dentro del término oportuno para presenta solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES del ámbito local o regional, según las condiciones previstas en el numeral 5.3. de la convocatoria, se radicaron 14 solicitudes provenientes de los siguientes interesados en participar, las cuales vienen acompañadas de los documentos que las acredita como MIPYMES:

No.	SOLICITANTE	DOMICILIO MIPYME	LIMITACIÓN MIPYME
1	ALPHATIC S.A.S	FLORENCIA	NACIONAL
2	GRUPO VALENSA S.A.S.	PASTO	DEPARTAMENTAL
3	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	SAN VICENTE DEL CAGUAN	NACIONAL
4	BIONSUMOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	NACIONAL
5	CONINCAG SAS	BOGOTA D.C.	NACIONAL
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	VILLAVICENCIO	NACIONAL
7	MANUFACTURAS EL LIDER	BOGOTA D.C.	NACIONAL
8	ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.	SOACHA	NACIONAL
9	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R	BOGOTA D.C.	NACIONAL
10	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	PASTO	DEPARTAMENTAL
11	CLS COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA DEL SUR	PASTO	MUNICIPAL
12	INGENIERIA MEDICA DEL SUR	PASTO	DEPARTAMENTAL
13	DISTRIBUIDORA DEL SUR	PASTO	DEPARTAMENTAL
14	PROVDENAR S.A.S.	NO SE ACREDITA AL NO APORTAR DOCUMENTACIÓN QUE DETERMINE TAMAÑO EMPRESARIAL	N/A

Los numerales 5.3 y 5.4 de la convocatoria, establecen lo siguiente:

> ***"5.3. CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES):*** *En cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta el día hábil establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto).*

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP–2024–001
OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.

RESPUESTA OBSERVACIONES Y SOLICITUDES LIMITACIÓN A MIPYMES (08 DE FEBRERO DE 2024)

Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: *Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto."*

Por otra parte, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, respecto a las Limitaciones territoriales, establece lo siguiente:

"…De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo…"

Conforme a lo anterior, la presente convocatoria permite la limitación a MIPYMES que tengan ***domicilio*** en el Municipio de Pasto, por lo que se considerarán las solicitudes de limitación presentadas por interesados en participar a nivel DEPARTAMENTAL, al cumplirse con las condiciones previstas en los numerales precedentes.

1.3. Recomendación del Comité Evaluador: Teniendo en cuenta lo anteriormente reseñado, se RECOMIENDA que la participación en el presente proceso se LIMITE A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, recomendación que es aceptada por el Sr. Rector.

Las demás observaciones y solicitudes que se presentaron de manera extemporánea, se resolverán a través de la plataforma del SECOP 2.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: Se firma por quienes intervinieron en la misma.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

Luz Marina Gómez Díaz – IEM HERALDO ROMERO SÁNCHEZ.

Paola Andrea Casanova Pantoja – IEM HERALDO ROMERO SÁNCHEZ.

Sara Maria Sanchez Bacca– IEM HERALDO ROMERO SÁNCHEZ.

Asistentes:

Ricardo Campaña – Rector.

Yenny Martinez – Parte financiera

Hugo Fernando Castillo C. – Parte jurídica.